

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN (SIGI)

CONTEMPLA

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

De conformidad con el artículo 22 del Acuerdo 024 del 17 de abril de 2012, por el cual el Consejo Superior Universitario expide el Estatuto de Investigación de la UNAD, se definieron los semilleros de investigación como un escenario fundamental para la formación investigativa, constituido como un espacio académico propicio para el fomento del espíritu científico y emprendedor, que viabiliza el aprendizaje y las prácticas de los métodos y metodologías de una o varias disciplinas o saberes. Está conformado por estudiantes vinculados a los proyectos de investigación de un grupo, con el acompañamiento de un investigador.

Que en el Plan de Desarrollo de la UNAD 2023-2034 “Mas UNAD, Mas Equidad”, en el MACROPROYECTO 2 - Proyecto 7: Gestión Tecnocientífica intersistémica para el impacto glocal, se plantea como objetivo la generación de un ecosistema necesario para la productividad e impacto glocal en CTel desde la gestión metasistémica, con el propósito de mantener activas las comunidades científicas entre los diversos actores, tanto los institucionales como los de los sectores externos. De esta manera, se presenta la convocatoria que fomenta la cultura investigativa y de innovación a través de la creación de semilleros en cada una de las zonas y así contribuir a dar soluciones acordes con las necesidades de los ámbitos de actuación de la UNAD, y a implementar la estrategia de visibilidad de la investigación y logro de impacto glocal de los proyectos de investigación e innovación, generados desde los escenarios de investigación formativa.

Por otro lado, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 006525 de 2014, los semilleros en la UNAD son comunidades de aprendizaje de estudiantes y docentes, de una o de diferentes áreas, surgidas en el seno de la Universidad por el interés en investigación de los actores que los integran. Se conforman para la formación de los futuros investigadores y el apoyo a grupos de investigación de la UNAD. Que, en conformidad, por medio del procedimiento Semilleros de Investigación P-11-5, tiene como objetivo evaluar la constitución y continuidad de los semilleros de investigación para su aval institucional y/o reconocimiento como proceso de apropiación social de conocimiento para el fortalecimiento o solución de asuntos de interés social (FIS) ante el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias).

Que en cumplimiento del alcance del objetivo del procedimiento P-11-5 Semilleros de Investigación, bajo la consigna de eficiencia en la gestión y, en conocimiento del Acuerdo 09 del

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

3 de diciembre de 2029, en el que se define que una zona es la configuración organizacional de la UNAD que integra a los centros que actúan en un contexto departamental e interdepartamental, garantizando coherencia en la identidad institucional, y promoviendo la interculturalidad, productividad y competitividad de territorios y microterritorios, el SIGI promulga la convocatoria N° 05 en términos integradores para las ocho zonas.

Que el Sistema de Gestión de la Investigación (SIGI) dinamiza la investigación formativa potenciando la academia, la innovación y la inclusión social a través de la articulación con el Observatorio Intersistémico Regional (OIR), el Sistema de Servicio Social Unadista (SISSU), los Centros de Pensamiento Territorial - CPT, los Centros de Innovación y Productividad, y el Sistema de Gestión de la Innovación (SIGIN).

Que la vida académica de la UNAD declara su contexto de acción pedagógica a partir de tres principios: la Misión Unadista Solidaria para la Transformación Social-Educativa, la planificación pedagógica y didáctica y la interacción, haciendo un significativo realce de la investigación formativa dinamizada según las condiciones y demandas propias de cada zona, al promover la creación de soluciones a problemáticas en co-construcción con las comunidades de los territorios, coadyuvando tanto a la transformación de realidades adversas como al fortalecimiento de competencias social solidarias e investigativas y de innovación.

Que la Vida Académica propende, desde las CIPAS Territoriales y demás escenarios para el fortalecimiento académico, por la interacción con las fuerzas vivas del territorio como escenario de discusión, reflexión y comprensión de cuestiones de interés comunitarios relacionadas con las realidades de los territorios, con el propósito de fortalecer la formación integral de los estudiantes, mediante el desarrollo de competencias para la identificación de problemáticas significativas en co-construcción con las comunidades para la formulación de proyectos pertinentes y transformadores.

Que, en mérito de lo expuesto,

ESTABLECE LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- 1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA:** Se realiza la apertura de la Convocatoria No. 005 de 2024 con el fin de avalar semilleros nuevos o aquellos que perdieron su aval en períodos académicos anteriores, hasta la vigencia 2023, para iniciar plan de trabajo del semillero en la vigencia 2025.
- 2. OBJETIVO GENERAL DE LA CONVOCATORIA:** Avalar la constitución de los semilleros nuevos y aquellos que perdieron su aval en períodos académicos anteriores, para la vigencia 2025.
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA:**
 - Fortalecer la estrategia de investigación formativa, la formación en investigación e innovación y el trabajo en red que promueva la iniciación científica de los estudiantes de

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

pregrado, posgrado y egresados en pro de los territorios, articulada al plan de Sostenibilidad Holística de la UNAD.

- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado, posgrado y egresados como investigadores semilla en convocatorias y programas de intercambio, movilidad y cooperación de investigación, con el fin de potenciar sus capacidades científicas, fortalecer el aprendizaje y la aplicación de métodos y metodologías de investigación, y aumentar su productividad y participación en iniciativas de investigación.
- Fortalecer la generación de producción de nuevo conocimiento, formación de talento humano, desarrollo tecnológico y productos de creación en el contexto regional, nacional e internacional.
- Incentivar la articulación entre Grupos y Semilleros de investigación, creación e innovación en la planeación de metas y acciones que se constituyan en escenarios de investigación básica, aplicada, de creación, inclusión social o desarrollo regional y/o innovación y emprendimiento.

4. POBLACIÓN A QUIEN SE DIRIGE LA CONVOCATORIA: La presente convocatoria está dirigida a docentes, consejeros, administrativos, estudiantes de pregrado, posgrado y egresados del Sistema de Educación Superior, Instituto Virtual de Lenguas (INVIL), Instituto Tecnológico Profesional (ITP) y el Sistema de Educación Permanente (SINEP) que estén interesados en constituir y/o ser parte de un semillero.

5. TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN: Los Semilleros deberán integrarse a una o varias líneas de investigación e innovación que se detallan a continuación:

Temática	Líneas de investigación e innovación
Ciencias Médicas y de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> 🌳 Telesalud bioinformática y biotecnología 🌳 Epidemiología, salud pública y familiar 🌳 Desarrollo educativo y económico en salud 🌳 Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud
Ciencias Naturales y Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> 🌳 Ingeniería de procesos en alimentos y biomateriales. 🌳 Ingeniería de software. 🌳 Gestión de sistemas. 🌳 Modelo de gestión organizacional 🌳 Diseño y gestión de redes de suministro. 🌳 Infraestructura tecnológica y seguridad de redes. 🌳 Automatización y herramientas lógicas. 🌳 Didáctica en matemáticas y ciencias naturales. 🌳 Análisis y síntesis química. 🌳 Acústica y sistemas de audio.
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> 🌳 Intersubjetividades, contextos y desarrollos 🌳 Problemas filosóficos

Apertura de la convocatoria Nº 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

Temática	Líneas de investigación e innovación
	<ul style="list-style-type: none">  Las artes en la era digital
Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none">  Línea de investigación e innovación Pedagogía, Didáctica y Currículo  Línea de investigación e innovación Calidad, Innovación Y Transformación Digital Para La Educación Inclusiva  Línea de investigación e innovación Pedagogías Mediadas  Línea de investigación e innovación en Infancias, Educación y Diversidad  Línea de investigación e innovación Etnoeducación Cultura y Comunicación  Línea de investigación e innovación Pedagogía y Didácticas de las Lenguas  Línea de investigación e innovación Filosofía y Educación
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none">  Cambio climático  Sistemas sostenibles de Producción Agrarios  Biodiversidad y Servicios ecosistémicos  Gestión y Manejo Ambiental  Desarrollo Rural
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	<ul style="list-style-type: none">  Gestión de la innovación, transferencia tecnológica y transformación del conocimiento organizacional  Dinámica organizacional y transformación empresarial  Desarrollo sostenible y competitividad  Emprendimiento y fomento organizacional.
Ciencias jurídicas y políticas	<ul style="list-style-type: none">  Derecho, derechos humanos y gestión de la información  Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales  Análisis, resolución y transformación de conflictos

ACLARACIÓN: Los Semilleros podrán declarar la dinamización de alguna de las siguientes temáticas, en equivalencia a una de las líneas de investigación e innovación de escuela. Aquellos que se constituyan desde el INVIL, ITP o SINEP deberán únicamente seleccionar al menos una de estas temáticas equivalentes.

-  Innovación Tecnológica, Educativa, Cultural y Social para el Desarrollo Glocal
-  La Inteligencia Artificial en las comunidades para lograr la sostenibilidad.
-  Estudios multidisciplinares de Desarrollo Sostenible en los Territorios.
-  Ética Integral: prácticas responsables y sostenibles.
-  Gestión de la Calidad del Servicio en Educación.
-  Educación abierta para una inclusión solidaria.

6. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DEL SEMILLERO:

6.1. DE LA POSTULACIÓN DEL SEMILLERO:

- El plan de trabajo, así como cualquier anexo, deberá ser registrado o cargado en el aplicativo SIGIIP.
- El plan de trabajo debe estar avalado y firmado por un líder de grupo de investigación e

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

innovación, siendo así certifica el respaldo del grupo al Semillero.

- El Semillero deberá declarar plenamente si pertenece a una Escuela, Unidad Académica Especial o Sistema, según aplique. Esto es independiente de la vinculación del Grupo que respalda el plan de trabajo del Semillero.

El Semillero deberá establecer si su plan de trabajo se articula a un ejercicio de fortalecimiento disciplinar, en este caso se tratará de tipo **Semillero de profundización**, o si se vincula a una ruta formativa SISSU-ICI, en este caso se tratará de tipo **Semillero de exploración**.

- El Semillero deberá declarar si su plan de trabajo tiene un enfoque a actividades de tipo:
 - a) Investigación o creación artística y cultural (SIC)
 - b) Desarrollo tecnológico, innovación o emprendimiento (SDTIE)
 - c) Mixto. (SM)
- Debe indicar si la generación de este Semillero es resultado de una CIPAS Territorial.

6.2. DEL PLAN DE TRABAJO DEL SEMILLERO:

6.2.1. De los escenarios de formación y operatividad:

Semillero de profundización	Semillero de exploración
Debe presentar en el plan de trabajo mínimo 1 y máximo 4 escenarios de formación, por periodo académico	Deberá presentar la participación significativa en al menos una CIPAS Territorial con mínimo 3 interacciones/sesiones por periodo académico en conformidad con los lineamientos de Vida Académica, establecido por la Vicerrectoría Académica y de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
Entre las actividades (operatividad) se debe registrar como mínimo una acción que fomente la participación en programas de intercambio, movilidad o cooperación de investigación.	Entre las actividades se debe registrar como mínimo una acción solidaria que promueva la movilidad de actores locales a través de la facilitación de espacios, gestión de recursos, la promoción de cátedras abiertas, entre otros.
Las fechas de las actividades deben contemplarse para su desarrollo en el primer y segundo periodo académico del 2025.	

6.2.2 De la productividad: El Semillero deberá proyectar como mínimo la generación de cuatro productos en coherencia con su tipología (profundización/exploración) y debe desarrollarlos y entregarlos a completitud antes de cerrarse la vigencia anual del aval del semillero con plazo máximo al 30 de noviembre de 2025. Los productos serán válidos en la medida que cumplan con los criterios de existencia y de calidad del producto, de acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2024 en el siguiente enlace:

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

A continuación, se muestran las opciones de productividad mínima que deberá seleccionar para el plan de trabajo de semillero de acuerdo con la tipología:

Opciones de productos que proyectar (compromiso) para el plan de trabajo del semillero				
Tipología Modelo Minciencias (2024)	Semillero de profundización		Semillero de exploración	
	Opción 1	Opción 2	Opción 1	Opción 2
Generación de Nuevo Conocimiento o Desarrollo Tecnológico e Innovación	1	1	0	1
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia – Tipo evento: - Eventos científicos con componente de apropiación (2.2.3.4.1.1) * - Talleres de creación (2.2.3.4.1.3) * - Eventos artísticos de arquitectura o de diseño con componentes de apropiación (2.2.3.4.1.4) *	2	1	1	1
Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia (diferentes a los de tipo evento)	0	1	3	2
Formación de Recurso Humano	1	1	0	0
Total	4	4	4	4

*Código de producto de acuerdo con el anexo 1 Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología E Innovación – 2024: https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/m601pr04g01_modelo_medicion_grupos_investigacion_tecnologica_o_innovacion_y_reconocimiento_investigadores_-_2024_1.pdf

6.2.2. De los integrantes del semillero ICI:

- Los docentes, consejeros y administrativos deberán tener registrado en el perfil usuario de SIGIIP el currículo actualizado, así podrá importar el CvLAC, y registrar el ORCID.
- Los docentes, consejeros y administrativos deberán tener registrada la experiencia profesional especificada con la vinculación en CvLAC a la UNAD a 2024.
- Los líderes de semillero deberán registrar la información de los estudiantes y egresados vinculados al semillero en el espacio de integrantes del SIGIIP.
- En la estructura organizacional del semillero se debe indicar el rol del dinamizador, el que puede ser desarrollado por un estudiante o un egresado.
- Debe tener en cuenta que el **Semillero de profundización** deberá estar conformado por mínimo tres (3) estudiantes, quienes deben estar con matrícula vigente en un programa de formación de la UNAD. El **Semillero de exploración** debe registrar como mínimo al Dinamizador Semilla, y aquellos estudiantes exploradores que han concebido un ejercicio permanente en las CIPAS Territoriales SISSU-ICI. Teniendo en consideración que tendrá la participación de diferentes estudiantes a través de las CIPAS Territoriales y los cursos a los cuales se vincula, esta información deberá actualizarla al final de cada interacción/sesión; adicionalmente, podrá reconocer estudiantes semilla que deseen un ejercicio permanente en su Semillero de exploración.

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

7. CONDICIONES INHABILITANTES:

- Que el responsable del semillero y/o docente semilla no sea docente con vinculación vigente a la UNAD
- Que el líder del semillero proponente tenga rol de liderazgo en un grupo de investigación e innovación u otro semillero.
- Que los estudiantes y egresados del semillero de profundización o el dinamizador del semillero de exploración pertenezcan a otro semillero.
- Que los estudiantes que se registran como integrantes del semillero a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

8. DURACIÓN DE AVAL DEL SEMILLERO: El aval que se otorga a los semilleros tendrá una vigencia en el año 2025

ACLARACIÓN: La continuidad de aval del semillero para la siguiente vigencia (2026) dependerá del cumplimiento y evaluación de los soportes de las actividades y productos registrados por los integrantes del Semillero de acuerdo con el plan de trabajo avalado en SIGIIP.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA: Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-5 Semilleros de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5 de 2024.

N°	Actividad	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable
1.	Divulgación de apertura de la convocatoria en la página web de investigación de la UNAD: https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	31 oct	01 nov	Líder de Investigación de Zona- Líder Nacional de Investigación
2.	Apertura de la convocatoria y registro del plan de trabajo del semillero en el sistema SIGIIP: SIGIIP (unad.edu.co)	05 nov	15 nov	Postulante Líder de semillero
3.	Verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el apartado seis: “ <i>Requisitos para la postulación del semillero</i> ”	25 nov	06 dic	Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento
4.	Verificar la pertinencia y articulación del semillero a las líneas de investigación e innovación y grupo de investigación e innovación. Así como de la revisión de los integrantes.	09 dic	13 dic	Comité de Investigación de Escuela
5.	Publicación del listado de resultados definitivos en SIGIIP y pagina web de investigación de la UNAD: https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias	16 dic	20 dic	Líder de Investigación de Escuela – Líder Nacional de Investigación

Apertura de la convocatoria N° 005 de 2024 para semilleros nuevos o que perdieron su aval en períodos académicos anteriores para la vigencia 2025

ACLARACIÓN 1: El presente cronograma no desarrollará ninguna actividad durante la semana del 18 al 22 de noviembre 2024, por desarrollarse el encuentro de Líderes Unadistas.

ACLARACIÓN 2: El postulante Líder del Semillero, podrá realizar observaciones (no correcciones o información faltante) durante los 3 siguientes días hábiles al cierre de cada etapa a través de SIGIIP y notificando al correo electrónico del responsable de la actividad evaluativa, del cual recibirá respuesta en los próximos 3 siguientes días hábiles al cierre de la etapa. Ver directorio Líderes SIGI: [Investigación \(unad.edu.co\)](http://Investigación(unad.edu.co))

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: Los semilleros con sus planes de trabajo postulados se evaluarán con base en los siguientes criterios:

N°	Resultado evaluativo	Criterio evaluación	Responsable
1	Avalado o No avalado	Sólo se avalará las postulaciones que cumplan con la totalidad de los requisitos descritos en el apartado seis y no incurran en las condiciones inhabilitantes, según anexo 1	Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento
2	Avalado o No avalado	Sólo se avalará las postulaciones que cumplan con lo descrito, según anexo 2	Comités de Investigación de Escuela.

11. ANEXOS CONVOCATORIA.

Anexo 1: Rúbrica de verificación de requisitos para la presentación del semillero por el Comité Zonal de Investigación, Innovación y Emprendimiento

Anexo 2: Rúbrica de evaluación del semillero por Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

Los presentes términos rigen a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D. C., 31 de octubre de 2024



JUAN SEBASTIÁN CHIRIVÍ SALOMÓN
Líder Nacional de Investigación

Elaboró: Juan Sebastián Chiriví Salomón – Líder Nacional de Investigación

Leidy Giomara González Pérez – Coordinación Estratégica y Técnica del SIGI

Revisó: Líderes de Investigación de Zona

Aprobado por: Comités de Investigación, Innovación y Emprendimiento de las ocho zonas